



SECRETARÍA DE AMBIENTE

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 2 Anexos: 0

Proc. # 6861292 Radicado # 2025EE310948 Fecha: 2025-12-29

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCION DEL RECURSO HIDRICO

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Referencia: Respuesta a Derecho de Petición
Radicado SDA No. 2025ER302836 del 22/12/2025
Cumplimiento de normatividad ambiental en materia de vertimientos

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual un ciudadano, de manera anónima, presenta una petición relacionada con presuntos vertimientos a la calle del establecimiento **PANADERIA Y PASTELERIA PANPA'LLÁ EXPRESS**, como se presenta a continuación:

"(...) en la esquina de la carrera 78 i bis con calle 51 a sur barrio catalina primer sector localidad Kennedy funciona una panadería de razón social "pan pa ya" la cual en diversos horarios realiza limpieza interna en el área de la elaboración de los productos de panadería, todos los residuos son vertidos al exterior del inmueble sobre la calle..."

Por lo indicado en la petición, se informa que un profesional de la Subdirección de Recurso Hídrico, adscrito a la Secretaría Distrital de Ambiente, realizó visita técnica el 26 de diciembre de 2025 al predio ubicado en la CL 51A S 78I 34 (Chip Catastral AAA0050MSFZ), correspondiente al establecimiento **PANADERIA Y PASTELERIA PANPA'LLÁ EXPRESS**, donde se identificó que en el predio se desarrollan actividades asociadas a la elaboración de productos de panadería y servicio a la mesa. En el momento de la visita no se evidenciaron descargas a la vía pública, no obstante, se informó al usuario las obligaciones y prohibiciones en cuanto a la generación de aguas residuales.

De conformidad con lo anterior, esta Subdirección emitió un requerimiento mediante el **proceso SDA No. 6861292** al propietario del establecimiento **PANADERIA Y PASTELERIA PANPA'LLÁ EXPRESS**, con fundamento en los hallazgos evidenciados durante la visita técnica y el video remitido por el peticionario, a fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental vigente en materia de vertimientos.

Para la Secretaría Distrital de Ambiente es muy importante la participación ciudadana en pro del cumplimiento de la normativa ambiental vigente. Por tanto, estará atenta a cualquier observación o aclaración, la cual podrá ser comunicada a través de los canales oficiales, radicando sus solicitudes en las instalaciones de esta Entidad, ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38, correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogeta.gov.co, en los SuperCades o demás centros de atención disponibles para consulta en la página web www.ambientebogeta.gov.co, en las ventanillas de atención al ciudadano ubicadas

igualmente en los puntos descritos, comunicándose al teléfono de ésta Secretaría (601) 3778863 o en la línea de atención 195 En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud, no sin antes manifestar la disposición que nos asiste en suministrar o aclarar cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente,



CARLOS ARTURO ALVAREZ MONSALVE
SUBDIRECTOR DEL RECURSO HÍDRICO